TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE SALUD

Sesión celebrada el día 14 de mayo de 2013

Orden del día:

– Debate y votación de la propuesta de creación de una Ponencia para abordar la realidad y las necesidades en la organización de la atención continuada y urgente de las zonas rurales de Navarra, presentada por los GP Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.
– Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar el sistema de concurso-oposición para la elección de los jefes de unidad y de servicio de los hospitales públicos de Navarra, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

(Comienza la sesión a las 10 horas y 5 minutos.)

Debate y votación de la propuesta de creación de una Ponencia para abordar la realidad y las necesidades en la organización de la atención continuada y urgente de las zonas rurales de Navarra, presentada por los GP Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Damos inicio a la Comisión de Salud, cuyo orden del día tiene dos puntos, y el primero de los cuales es: ponencia de estudio para abordar la realidad y las necesidades en la organización de la atención continuada y urgente de las zonas rurales de Navarra. Ha sido presentada esta propuesta por tres grupos: Aralar-Nafarroa Bai, Izquierda-Ezkerra, Bildu-Nafarroa. Tiene la palabra la señora Ruiz Jaso para hacer la propuesta.

SRA. RUIZ JASO: Egun on, Presidente jauna. Mila esker. Egun on guztioi. Bueno, el famoso Decreto Foral 131/2012, que el Gobierno de Navarra puso en marcha, o intentó poner en marcha a finales del pasado año, tuvo un rechazo generalizado por parte tanto de la mayoría parlamentaria como de la mayoría de los agentes implicados en lo que precisamente planteaba ese decreto, que era reformar o regular el horario y el funcionamiento de los centros sanitarios de atención primaria, de los puntos de atención continuada y urgente, y esas mismas modalidades de atención continuada y urgente. Y tuvo ese rechazo. Por aquí ya pasaron, bueno, diría casi decenas, de colectivos de profesionales, asociaciones científicas, todos los sindicatos, los equipos específicos de urgencia rurales, representantes municipales de las zonas rurales como de los Pirineos, de la Ribera, de Malerreka, Bortziriak, Sakana, etcétera. Y todos ellos entendían que el Gobierno de Navarra había actuado con un talante impositivo, había actuado con un talante, desde luego, no de búsqueda de consenso, no de búsqueda de participación efectiva de, precisamente, de los colectivos implicados, y por ello la mayoría parlamentaria decidimos adoptar medidas, por lo que presentamos una proposición de ley que se tradujo en la Ley Foral 2/2013 de 14 de febrero, mediante el cual se derogaba el decreto emitido por el

Gobierno y se instaba al Gobierno de Navarra a realizar una valoración de las necesidades de la población de las zonas rurales de Navarra, con atención sanitaria y de las ineficiencias del modelo de la atención continuada y urgente. También se instaba al Gobierno a elaborar un plan de funcionamiento de los centros sanitarios de atención primaria y de las modalidades de atención continuada y urgente con participación efectiva de los profesionales sanitarios, de las entidades locales y de los colectivos sociales relacionados con dicha materia, procurando el mayor consenso posible. Y según la misma ley que aprobamos en este Parlamento, el Gobierno de Navarra remitiría, remitirá, el Plan mencionado en el apartado anterior al Parlamento de Navarra en el plazo máximo de un año para su debate y aprobación. Es una ley que está en vigor, que entendíamos, y por eso la presentamos y la aprobamos, que era necesaria para hacer las cosas bien, cosa que hasta ese momento, desde luego, el Gobierno de Navarra no había hecho. Y no es que lo dijéramos nosotros o solamente los grupos parlamentarios, sino que era una sensación y una opinión generalizada en esos diferentes agentes, y bueno, entendiendo que el proyecto del Gobierno de Navarra y el decreto del Gobierno de Navarra, bueno, con un pretendido ahorro de costes, evidentemente está vulnerando, a nuestro entender, los derechos de la ciudadanía de zonas rurales concretas. Con lo cual, en muchas de esas zonas la ciudadanía se ha movilizado, los colectivos sanitarios también se han movilizado y también entendemos que hay aspectos mejorables, desde luego, en la atención primaria y urgente de la zona rural, que hay que analizar y hay que hacer realmente, hay que realizar una evaluación de necesidades. Pero desde luego eso no puede hacerse desde un despacho y no puede hacerse simplemente con criterios economicistas. Por tanto, estando la ley en vigor, sí que entendemos que paralelamente al trabajo y a la labor que desde el Gobierno de Navarra se tiene que hacer, desde el Departamento de Salud se tiene que hacer, y de alguna manera nos consta que se ha empezado a realizar, pero entendemos también que paralelamente es necesario realizar las aportaciones y las propuestas oportunas también desde el Parlamento. Y entendemos que el formato más adecuado para recabar estas aportaciones y también para volver a escuchar las propuestas, ya más en concreto, de los colectivos que

anteriormente pasaron rechazando el decreto que el Gobierno de Navarra emitió, pues bueno, entendemos que puede ser, mediante una ponencia, la manera más efectiva de volver a escuchar a esos colectivos, de que traigan las propuestas, y sabemos que es una tarea difícil. Sabemos que es muy complicado poner a todo el mundo de acuerdo, pero entendemos que desde este Parlamento también podemos tener la oportunidad de volver a escuchar las propuestas y de llegar, en la medida de lo posible, a un mínimo consenso para, paralelamente, aportar, realizar la aportación oportuna al Departamento de Salud en esta tarea que, repito, sabemos que no es fácil. Pero si existe voluntad política se puede llegar a un mínimo consenso también en este Parlamento, si realmente no actuamos exclusivamente con criterios economicistas, sino en aras de la calidad, de la atención, sobre todo en las zonas rurales. Por tanto, pues bueno, lo que esperamos es que esta propuesta tenga el apoyo de, al menos, los grupos o los votos necesarios. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Intervenciones a favor de la propuesta. Señor Caro, por el grupo socialista.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que dudaba de dónde intervenir, si en el turno a favor o en el turno en contra, porque en realidad nos vamos a abstener. Pero sí que quiero que quede en evidencia que estamos más cerca y hemos estado más cerca de las posiciones, evidentemente, derogatorias del Decreto, que en el fondo es lo que subyace, que del empecinamiento que ha mantenido el Gobierno por mantener una serie de criterios que a la vista de la contestación social y profesional que han tenido, es evidente que desde nuestro punto de vista estaban bastante equivocados. Nos vamos a abstener, y voy a tratar de justificar la abstención, y yo creo que es una justificación, evidentemente, desde nuestro punto de vista, muy razonable. La señora Ruiz, por la breve conversación que ya tuvimos, sabe algunas de las cosas que probablemente voy a decir, pero en fin, las diré de todas formas. Yo creo que el trabajo lo tiene que hacer el Gobierno, y este Parlamento emplazó al Gobierno a que en el plazo de un año presentase una iniciativa que resolviera, a ser posible,

claro, porque si presenta la misma iniciativa pues supongo que tendrán el mismo resultado todos aquellos problemas que se detectaron y que dieron una consecuencia clara, que fue la derogación del Decreto. Y nosotros no vamos a eximir al Gobierno de esa responsabilidad. Se lo vamos a exigir. Se lo vamos a exigir todos los días. Y queremos que, evidentemente, el trabajo que el Gobierno traiga aquí al Parlamento para que pueda ser debatido, porque va a ser un proyecto de ley, pues como digo, resuelva de antemano gran parte de los aspectos polémicos o problemáticos que tenía el anterior decreto. Y yo creo que eso es de verdad lo efectivo. Lo efectivo es que trabaje el Gobierno, que tiene los medios, que tiene los recursos, y que tiene a los responsables para conseguir que, efectivamente, el nuevo decreto que se presente sea un decreto que pueda tener aplicación, sea una ley que, por cierto, que pueda tener aplicación, y en la que todos, todos los grupos, también todos los profesionales, pero sobre todo los ciudadanos, que son quienes al final deben tener el mejor servicio posible, pues estén más o menos satisfechos en un porcentaje, cuanto más amplio, mejor. Y en ese sentido, yo creo que no resulta práctica la ponencia parlamentaria, porque creo que vamos a tener a los profesionales participando con el Gobierno en los Fueros que el Gobierno cree. Que ya me consta que el Gobierno ha creado, y a la vista está, el escrito que el otro día les mostré en el pleno, en el que algunos pasos en esa dirección se han realizado. Les vamos a hacer trabajar cada grupo por su parte manteniendo reuniones, conversaciones, sesiones de trabajo particulares con cada uno de ellos, reuniéndonos con todos los colectivos, y les añadiríamos una nueva carga más de trabajo a ellos y a nosotros mismos, y yo creo que verdaderamente eso no resulta todo lo efectivo que a nosotros nos gustaría. Digo esto porque se ha hablado de efectividad, y creo que la ponencia esta y otras ponencias que se hacen en el Parlamento sabemos que no son todo lo efectivas que nos gustaría. Por tanto, nosotros tenemos claro, y de hecho ya hemos empezado a hacer algunos trabajos con los colectivos de profesionales, y vamos a seguir haciéndolos para tratar de tener un trabajo el día que el Gobierno presente ese proyecto de Ley Foral que permita mejorar lo que el Gobierno presente, a ser posible, mejorarlo, evidentemente, y con el que nosotros haremos nuestras

contraofertas a lo que el Gobierno plantee, y en ello queremos seguir, haciendo nuestro propio trabajo como grupo parlamentario para que cuando llegue ese proyecto de ley lo podamos enmendar de la mejor manera posible, si es que hay que enmendarlo, que ojalá el resultado del trabajo del Gobierno fuese tan bueno que no tuviese ni siquiera necesidad de ser enmendado. Pero no obstante, insisto, nosotros haremos nuestro trabajo para tener una propuesta, si no alternativa, sí al menos que mejore lo que el Gobierno nos ponga encima de la mesa. Teniendo en cuenta, como he dicho, y por este orden, primero, los intereses de los ciudadanos, a quienes les tenemos que ofrecer el mejor servicio; segundo, evidentemente, que los profesionales en ese contexto de esa nueva ley estén satisfechos desde el punto de vista de la valoración que la propia ley hace de su trabajo y de la tarea que tienen que realizar, de que se consideren útiles y de que ese proyecto les haga considerarse útiles para el servicio a los ciudadanos y, por tanto, que se consideren realizados tanto los profesionales médicos como el resto de profesionales, incluido el sector de enfermería, donde estos días se veía en los medios de comunicación que reclamaban que se les tuviese más en cuenta de lo que hasta ahora se les ha tenido. Pues bien, insisto, que todos esos objetivos se consigan. Yo creo que la iniciativa no es malintencionada en absoluto, pero insisto, creo que desde el punto de vista de la efectividad lo importante ahora es que el Gobierno trabaje, que cumpla con su obligación y que los demás también cumplamos con la nuestra para que cuando llegue el proyecto podamos hacer entre todos un buen trabajo y el resultado final sea satisfactorio para todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora Fernández de Garaialde, por Nafarroa Bai.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Señor Caro, por supuesto que no es malintencionada. La intención, desde luego, es conseguir un fin. No sé si ustedes, cuando plantean alguna ponencia, la plantean con mala intención, pero nosotros desde luego no planteamos ninguna con mala intención. Voy a dar tres argumentos de por qué creemos que hay que hacer

esta ponencia, y es que cuando se hizo la organización de la atención continuada y urgente en las zonas rurales, es cierto que se hizo sin consenso, se hizo sin diálogo, se hizo sin participación. Por lo menos, hay quien tenía la participación y el modelo de participación que entendemos en este caso desde Aralar Nafarroa-Bai, no la participación del Gobierno. Se hizo un análisis de un café con leche para toda Navarra sin tener en cuenta las distintas características demográficas, orográficas, etcétera, etcétera, con un fin exclusivamente economicista de ahorro y de duda, incluso, todavía está por demostrar, de la privatización de ciertas prestaciones que se dan en atención primaria por el esquema de parcelación que se veía en el plan. Incluso, una pérdida de empeoramiento de las condiciones laborales de los profesionales y un empeoramiento de la calidad asistencial.

En segundo lugar, después se aprobó la ley, pero el Departamento nunca ha asumido su mal hacer, nunca ha asumido su posición, nunca ha asumido su falta de consenso ni su falta de diálogo. Y además, lo único que ha hecho el Departamento es echar la culpa a la oposición e incluso algunos profesionales y sindicatos. Frente a esto, es cierto además, y eso no lo vamos a negar ni dudar que se han creado ya grupos de trabajo. Concretamente, se han creado dos grupos de trabajo, pero también es cierto que los profesionales siguen teniendo miedo y no saben cómo se va a gestionar ahora ni cómo van a incidir, y si va a existir un debate real, y si esta nueva forma de hacer no va a ser distinta a la anterior. Y además, cuando nos hablan de grupos de trabajo, también sabemos que ha habido anteriormente en este mismo proceso grupos de trabajo. También ha habido en otros espacios o en otros departamentos grupos de trabajo. Tenemos que recordar el tema del grupo de trabajo de los laboratorios, y sabemos los resultados que esos grupos de trabajo dan. Pero aún y todo, sin dudar de la buena voluntad que pueda tener ahora el Departamento, y que realmente quiere hacer un proceso participativo.

Hay una tercera razón por la cual creemos que se tiene que hacer esta ponencia, donde además, como decimos, lo que se le pedía al Gobierno era un estudio de las necesidades y un plan participativo. Insisto:

independientemente de la fase que tenga que hacer el Departamento, y que es cierto que es su trabajo y que entendemos que lo hará de distinta manera a como lo hizo anteriormente, como también es cierto que creemos en la participación y así lo hemos dicho, por eso planteamos esta ponencia, para que lo que salga desde las aportaciones que se puedan dar desde este Parlamento sean después de fruto de un trabajo consensuado, trabajado, dialogado, y además evitemos así de esa manera los argumentos o la posible tentación del Departamento de rechazar las propuestas o aportaciones en función del grupo político que las plantee. Y porque realmente lo que queremos es trabajar por mejorar en función de calidad y además por el reforzamiento de la atención primaria y no desde puntos economicistas y ahorradores. Sabemos que nos supone más trabajo a las personas o a los distintos grupos que participaríamos en la ponencia, pero eso no nos puede recabar, no nos puede impedir, perdón, el intentar hacerla para que las aportaciones que sean desde el Parlamento sean fruto del consenso, fruto del diálogo y fruto de las aportaciones de todos los agentes sociales, políticos, sindicales, etcétera, etcétera. Es evidente que no va a salir. Yo ahora también digo que, evidentemente, viendo cómo funcionan las cosas en este Parlamento, probablemente estemos otra vez ante tiempo perdido, pero bueno, es una pena que no salga la ponencia. Insisto, más allá de que aunque nos suponga mayor trabajo, creo que hubiese merecido la pena.

Y por cierto, por lo menos con profesionales y asociaciones que ha hablado esta Parlamentaria, desde luego no me supone mayor trabajo, pero no les impedía, y es más, estaban por la labor de que realmente se hiciera esa ponencia parlamentaria. Insisto: es una pena, parece que las ponencias son no sé si productivas, voy a dejar la palabra entre comillas, productivas, o merece la pena realizarlas cuando algún grupo parlamentario pretende hacerlas, no así cuando pretendemos hacer las otras. Y además después del comentario anterior, bueno, no voy a hacer ningún comentario porque si no acabaría retirado el comentario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora de Simón, por Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días, señorías. Pues la verdad es que yo siento mucho que esta ponencia no vaya a seguir adelante. La verdad es que era algo que no me esperaba, señor Caro, no me esperaba… Es una posición tal como la que ha manifestado hoy aquí y creo que no es una buena noticia. No va a ser una buena noticia ni para las personas afectadas, colectivos afectados, ni para el propio proceso de participación, de consenso, ni para el propio proceso de propuesta. Y le digo por qué. Desde luego que… Bueno, le digo por qué al señor Caro y las demás que van a votar en contra. Desde luego que el trabajo lo tiene que hacer el Gobierno. Sin ninguna duda que lo tiene que hacer el Gobierno. Para eso es el Gobierno. Para eso es el Gobierno. Pero teniendo en cuenta, y no solo teniendo en cuenta que tenemos un Gobierno en minoría y que hay una parte importante de la oposición que, desde luego, va a poder hacer valer sus propuestas cuando el proyecto llegue al Parlamento y se vote, pues eso, precisamente por eso, precisamente por eso esta ponencia tenía un interés especial. Precisamente en este caso y precisamente en estas condiciones, porque nos posibilitaría, nos daría la posibilidad de que esta Comisión pudiera emitir un informe, unas conclusiones de la ponencia que contemplara unos mínimos en relación con la nueva propuesta de la reforma sanitaria de atención continuada y urgente.

Además, tendría otra ventaja, y es contraria a lo que usted, señor Caro, ahora mismo comentaba, y es que podríamos todos escuchar al mismo tiempo las opiniones, y no solo de las personas afectadas y de los colectivos afectados, sino de expertos que puedan dar una opinión desde el punto de vista estrictamente técnico y no de necesidad. Si usted prefiere que cada grupo oigamos solamente a los nuestros o nos reunamos con quien nos parece oportuno, que desde luego mi grupo ya lo ha hecho y no ahora, o sea, que ya tiene la tarea hecha en ese campo, pues ustedes mismos. Pues nada más. Yo creo que hubiera sido muy efectivo que esta ponencia saliera adelante, y bueno, pues no tengo nada más que decir.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. En contra de la propuesta, señor Pérez Prados, por UPN.

SR. PÉREZ PRADOS: Muchas gracias y buenos días. Bien, pues yo creo que la señora Ruiz ha explicado el contenido de la Ley Foral 131/2012, aprobada en febrero. Ahí viene a decir varias cosas, entre ellas pues que el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra tiene que realizar una evaluación primero de las necesidades en relación con la atención sanitaria, ver un poco la situación actual. En segundo lugar, elaborar un plan de funcionamiento de los centros sanitarios de atención primaria y de las modalidades de atención continuada y urgente, donde deben participar profesionales afectados, entidades locales, colectivos sociales relacionados, y en tercer lugar, que el Gobierno de Navarra remita el plan elaborado o el documento elaborado, la propuesta elaborada, al Parlamento de Navarra en el plazo máximo de un año para su debate y aprobación. Bueno, esa es la tarea que el Parlamento, mediante ley, le encomienda al Gobierno de Navarra. Es claro, pues, que este es un trabajo que debe realizar el Departamento de Salud, y así lo entendió el Parlamento de Navarra, y así se lo encargó en su día al Gobierno de Navarra. En este sentido, desde nuestro grupo creemos o entendemos que no tiene mucho sentido la propuesta que se hace aquí de creación de una ponencia, puesto que estamos en el plazo dado, estamos en plazo dado por el propio Parlamento al Gobierno de Navarra, y tenemos constancia, además, de que está trabajando en la tarea que se le encomendó. Otra cosa es que el tiempo hubiese transcurrido sin que el Gobierno hubiese terminado, hubiese presentado un informe, un trabajo, un documento, un plan, sobre la labor que se le encargó, pero esto no es así. Y como decía, nos consta que desde el Gobierno se está trabajando en las mismas líneas y un poco en los mismos criterios que se le fijó por ley.

Muy bien, decía la señora Fernández de Garaialde, daba tres razones para justificar la proposición de la creación de esta propuesta, de esta creación de una ponencia, diciendo que la que se realizó en su momento sin consenso, sin participación, y solo con el objetivo de ahorrar y privatizar, ¿no? Empeorando la calidad asistencial y también las condiciones de trabajo de los profesionales, algo con que, como puede entender y comprender, me imagino, no estamos en absoluto de acuerdo. Aquí nos han explicado y nos han dado las fechas de todas las reuniones que se hicieron, pidiendo en todas

participación. Y hemos escuchado también a la mayoría de colectivos que han pasado por aquí que no remitieron ninguna propuesta de mejora, ninguna sugerencia, sino simplemente un rechazo frontal a las propuestas que se les presentaban. El consenso, y así lo decían, es muy difícil de lograr, y sobre todo, como hemos explicado en varias ocasiones, cuando no se quiere consensuar nada y no se participa ni se utilizan las vías ni los cauces establecidos para esa participación.

Y en segundo lugar, lo decía que no se fiaba del trabajo que va a realizar el Departamento de Salud. Entonces, es lo que no entiendo. Si no se fía del trabajo que va a realizar el Departamento de Salud o el Gobierno de Navarra, ¿por qué se le encarga ese trabajo al Gobierno de Navarra, al Departamento de Salud? Sí que me gustaría que me explicase, si no está la señora Fernández de Garaialde, pues la que vaya a intervenir a continuación. ¿Por qué se le encarga entonces al Gobierno este trabajo si no se fían del Gobierno?

Y en tercer lugar, que había que buscar la calidad pero sin criterios de ahorro ni economicistas. Claro, yo tampoco entiendo esto, porque cada vez que viene la Cámara de Comptos a este Parlamento nos pide al Parlamento y pide al Gobierno, y aquí se le traslada porque es un informe que traslada el Gobierno de Navarra, que utilicen criterios de economía financiera, criterios de efectividad para no gastar más de lo necesario. Claro, esto, ¿no tener criterio de ahorro ni economicista significa que hay que actuar sin límites en los recursos económicos? ¿O lo que se necesite en todas las áreas, en todas las propuestas? No sé si sé qué significa esta intención, ese objetivo de no hay que mirar el dinero, no hay que mirar el gasto, no hay que tenerlo en cuenta, sino sencillamente y simplemente dar todo lo que se pida, todo lo que se solicite, todo lo que sea necesario para atender a todos los ciudadanos dándoles todos los servicios posibles, sin tener en cuenta las recomendaciones que siempre nos dice, y en primer lugar, se puede resumir en una, la Cámara de Comptos, que es criterios de ahorro y de eficiencia y de economía.

Y finalmente ya, a la señora de Simón sí que le pediría, ya que tiene la tarea hecha, que nos la pase. Que nos pase toda la tarea realizada y que nos informe de la misma y nos la dé pues para… O por lo menos que se la dé al Departamento de Salud, al Gobierno de Navarra, para que la puedan tener en cuenta. En consecuencia, pues votaremos que no a la propuesta de creación de una ponencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señor Martín, por el grupo popular.

SR. MARTÍN DE MARCOS: Muchas gracias, señor Presidente, buenos días, señorías. Bueno, pues yo voy a intentar ser muy breve porque realmente ya se han planteado aquí las dos posturas respecto a la propuesta de realizar una ponencia. La realidad es que este Parlamento encargó al Departamento de Salud, a través de la Ley 2/2013, la realización de una evaluación de las necesidades de la población rural, la elaboración de un plan de funcionamiento de centros de atención primaria y también de modalidades de atención continuada y urgente, y además le dijo o le pidió que este plan lo elaborase con la participación de los profesionales, de entidades locales y colectivos sociales, procurando el mayor consenso posible. Hay que decir que por esta Comisión de Salud ya han pasado prácticamente todos los colectivos que han tenido relación con la atención continuada y urgente en atención primaria. Incluso esta propia Comisión ha hecho visitas in situ a centros de salud y centros rurales de montaña. Y desde luego no me voy a referir al contenido y a lo que se ha debatido en todas y cada una de esas reuniones, de esas comisiones, pero realmente hay que decir que por esta Comisión y en relación con este tema han pasado sindicatos, han pasado agentes sociales, representantes de zonas rurales, asociaciones de profesionales, han pasado médicos de familia, han pasado médicos de atención primaria, han pasado médicos del servicio de urgencia rural, han pasado colegios profesionales, incluso nos han proporcionado informes tanto el Colegio de Médicos como el Colegio de Enfermería, nos facilitó unos informes acerca de las mejoras que podía haber en atención primaria y en atención continuada, y en este sentido todos los grupos recibimos de todos estos colectivos sus demandas, sus

propuestas y sus sugerencias en el sentido de mejorar y hacer más eficiente la atención continuada y urgente y en atención primaria.

Por lo tanto, nosotros, nuestro grupo, no ve en absoluto operativo el hacer un trabajo paralelo al que este propio Parlamento encargó ya al Departamento de Salud. Para nosotros es hora de que el Departamento trabaje con los colectivos, cuestión que según nos han comunicado ya está realizando, esperar al tiempo prudencial que este Parlamento le dio al Departamento para mostrarnos su trabajo y después debatirlo y hacer las propuestas y aprobarlo, en último caso, si procede. Por lo tanto, nosotros no vemos conveniente ni útil ni operativo hacer una ponencia en este sentido, y votaremos en contra de la misma. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora Ruiz Jaso, su turno de réplica.

SRA. RUIZ JASO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues es una pena. Sinceramente, es una pena que esta propuesta no salga adelante. Y evidentemente es una propuesta en positivo. Y ante lo que muchas veces UPN, el Gobierno de Navarra, nos echa en cara, es decir, qué fácil es decir que no. Pues parece que para algunos y algunas es más difícil decir que sí a propuestas en positivo. Parece que es más difícil. Una cosa es mediante la ley que aprobamos en este Parlamento derogamos el Decreto, y ahora lo estamos planteando es hacer un trabajo paralelo, paralelo, no en contra, sino paralelo, a lo que evidentemente tiene que realizar el Gobierno de Navarra. No seremos nosotros quienes vayamos a eximir al Gobierno de Navarra de la responsabilidad que tiene, que es realizar un verdadero plan, evaluando realmente las necesidades de las zonas rurales, y haciendo un plan de la manera más consensuada posible. Y este es también el objetivo, y lo he repetido y lo vuelvo a repetir, que tenía y que tiene esta propuesta: hacer un trabajo en paralelo. Bueno, dice el señor Caro, vuelve a decir el señor Martín que no es efectivo, no es práctico, no es operativo, es que claro, parece que el formato de ponencia no es operativo, y repito lo que ha dicho la señora Fernández de Garaialde, mientras no sea el grupo parlamentario el que lo proponga. Ustedes mismos, señor Caro, tenían, que luego lo han retirado,

pero tenían una propuesta para crear una mesa de trabajo precisamente para analizar este tema. La presentaron y luego la han retirado. La presentaron, imagino, con la mejor intención, con la buena intención que tiene esta propuesta que estamos planteando otros tres grupos.

El trabajo lo tiene que hacer el Gobierno, por supuesto. Tiene los medios, tiene los recursos, pero entendemos, entendemos, que desde este Parlamento, le vuelvo a repetir, también podemos realizar aportaciones. ¿Que ustedes lo quieren hacer de manera partidista? ¿Qué quieren presentar ustedes su propia alternativa y su propia propuesta? Me parece muy bien. Entonces no digan, no sé, que al final, o como dice UPN, que tenemos que ser capaces de encontrar consensos. El formato de la ponencia, el objetivo final que tiene el formato de la ponencia al final es buscar el mayor consenso posible, analizar las propuestas. Por eso es una propuesta y un formato en positivo. Es para escuchar las propuestas, y de ahí a ver si somos capaces entre todos y todas, entre los grupos parlamentarios, de al menos –por favor, señor, eh…–, de al menos plantear un mínimo consenso. Ese es el objetivo. La coordinadora del no, a la que tanto lo del ustedes, pues bueno, cuando se hacen propuestas en positivo de trabajo real, de escuchar propuestas y de ser capaces de llegar a consensos, pues bueno, pues paradójicamente, cuando se plantean propuestas en positivo, pues parece que a ustedes no les gusta. A ustedes no les gusta. Pero eso lo tendrán que explicar ustedes. Porque a mí, desde luego, ni me ha quedado clara la abstención del Partido Socialista, y desde luego, la de UPN, bien, pues la tengo que entender, porque evidentemente es el partido que sostiene al Gobierno. La señora Fernández de Garaialde lo expresado de una manera. Vale. Pues no nos fiamos del trabajo del Gobierno. Si quieren, yo lo explico de otra. A mí me parece preocupante, y el señor Martín también aludía a las visitas que hemos realizado a diferentes centros de salud, y bueno, pues a mí me ha parecido preocupante escuchar a representantes del Gobierno de Navarra otra vez, también se empieza prácticamente de cero, en principio se empieza de cero a realizar el plan que por ley se ha encomendado al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, pero me parece preocupante porque me da la sensación de que partimos de la misma premisa. Entonces, el Departamento

de Salud y los responsables del Departamento de Salud, bueno, ustedes han echado por tierra un año de trabajo y ahora, pero bueno, defienden a capa y espada lo que han hecho. Y siguen justificando, como hace el señor Pérez Prados, que por otra parte, es lo que le toca, evidentemente, pero siguen justificando que se había hecho bien. Entonces a mí me parece preocupante que partamos de la misma premisa. Y bien, esperaremos un año. Esperaremos un año a que el Gobierno nos presentó un plan. Bien. Decía el señor Caro que esperemos, que las cosas ahora van bien y no había ni que enmendarlo. Pues ya lo veremos. Desde luego, el formato de ponencia lo que proponía era un formato más transparente para saber a ciencia cierta esos agentes implicados en este proceso qué propuestas concretas han llevado al Gobierno de Navarra para buscar un consenso también entre el resto de grupos. Y desde luego, pues me parece paradójico, paradójico, que no vean ustedes esta iniciativa. Pero bueno, entiendo que priman, y sinceramente, lo digo con tristeza, entiendo que priman otro tipo de intereses más particulares, que no los intereses generales. Decía el señor Pérez Prados, ¿por qué se le encarga al Gobierno? Hombre, pues evidentemente porque es su obligación. Porque es su obligación. Pero es su obligación. Es su obligación, evidentemente. Pero aquí, cuando traemos para hacer algo desde este Parlamento, ustedes votan que no. Entonces, ¿en qué quedamos? Sin criterios de ahorro. Venga, hombre. Está usted manipulando, desde luego, mis palabras, y manipulando y tergiversando a su antojo lo que aquí se ha dicho. Nosotros no hemos dicho en absoluto que no haya que utilizar el criterio de eficiencia y el criterio de ahorro. Por supuesto que sí. Otra cosa es que ustedes también se le aplican cuando quieren, y utilizan las recomendaciones de Comptos cuando quieren. Porque con las interrupciones voluntarias del embarazo en el sistema público, ahí no. Las recomendaciones también son claras. Ahí no se lo aplican. Nosotros no hemos dicho en ningún momento que no haya que utilizar ese criterio. Lo que hemos dicho es que no puede prevalecer. No puede prevalecer el criterio economicista por encima de la calidad de la atención que se da a los ciudadanos y ciudadanas en las zonas rurales un todo eso es lo que hemos dicho. Por supuesto que hay que

buscar la eficiencia. Pero en todo, ¿eh? No solo en lo que a ustedes les interesa.

Bueno, pues lo dicho. Conclusión: pues una pena. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Pasamos, pues, a votar la propuesta de creación de una ponencia para lo que se ha tratado. Votos a favor: cinco. Votos en contra: siete. Abstenciones: tres. Por consiguiente, la propuesta como tal queda rechazada.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar el sistema de concurso-oposición para la elección de los jefes de unidad y de servicio de los hospitales públicos de Navarra, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): En el segundo punto del orden del día, tenemos una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar el sistema de concurso-oposición para la elección de los jefes de unidad y de servicio de los hospitales públicos de Navarra. Se han presentado dos enmiendas in voce: una por parte del grupo popular, que es una enmienda de sustitución; otra por parte de Bildu, Izquierda-Ezkerra y Aralar/Na-Bai, que es una enmienda de adición. ¿Alguien se opone a tramitar ambas enmiendas? ¿Nadie? Bien. Entonces, como la moción ha sido presentada por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra para hacer la propuesta y después intervendrán los portavoces de los enmendantes.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que este grupo no necesita que el resto de grupos le digan lo que tiene que hacer y cómo lo tiene que hacer. Entiendo que nos puedan criticar por mantener posiciones que, en todo caso, son coherentes, como la que acabamos de debatir. Si pedimos entonces la retirada, hicimos la retirada de la mesa de trabajo que exigía la ley porque ya se estaba cumpliendo, pues con mucho más sentido, quizá, nuestra abstención en el asunto de la ponencia. Y como tenemos que hacer cosas en el ámbito de salud, y como creemos que algunas hay que hacer para mejorar el sistema, una de ellas es, precisamente, la que justifica esta moción del Partido Socialista presenta. Y

es que después de que hayamos, nosotros no calificamos de un espectáculo de verdad triste, todo lo que hemos tenido que ver en los últimos meses sobre ceses, nombramientos, de renuncias, vueltas a nombramientos. En fin, nos parecía oportuno, muy oportuno, y además después de conocer lo que los profesionales nos llegan a decir en privado, que no se atreven a decir en público y habría que analizar el por qué no se atreven a decirlo en público, porque ese es un tema también bastante espinoso, bastante escabroso. Pues como digo, los profesionales están demandando que, de una vez por todas, sobre todo cese este espectáculo, que yo digo que no es precisamente constructivo, y que no habla muy bien de cómo están funcionando las cosas en todo lo que tiene que ver con los nombramientos dentro de la sanidad pública. Y por eso que pidamos lo que pedimos, que no es otra cosa sino que a partir de este momento el nombramiento de los jefes de unidad y de servicio de los hospitales públicos de Navarra se haga no como se hacía hasta ahora, es decir, por libre designación, sino a través de un sistema de concurso-oposición, porque creo que tiene muchas más ventajas e inconvenientes en relación con cómo estaba funcionando el sistema hasta la actualidad. Yo quiero decir que el punto de partida no lo obvio. Y el punto de partida es que estamos en un contexto en donde está habiendo un proceso de unificación o centralización de los hospitales, que es importante, importantes, tener en cuenta, porque no es un proceso fácil y yo lo tengo que decir y lo digo, porque sé que eso añade dificultades a lo que ahora vamos a debatir. Pero en fin, eso no quita que haya dificultades y que haya que tomar algunas decisiones en determinados momentos para que las cosas se hagan, desde luego, con más transparencia y, en fin, teniendo en cuenta más los de los profesionales en sí mismas pueden ofertar para que las cosas funcionen bien que el hecho de que sea más o menos afín a quienes en un momento determinando pasan por un Departamento a dirigir ese Departamento. En fin, lo de la falta de transparencia, falta de comunicación y falta de visión a largo plazo no es algo que denuncie yo, que también, sino que lo denuncian los propios profesionales. Y por tanto, para evitar todo esto, nosotros lo que entendemos es que a partir de ahora, y esto es una moción, y no es una ley, pero probablemente podríamos ir a otros mecanismos legislativos que tuviesen

más utilidad en caso de que el Gobierno no nos haga caso. Yo espero y deseo que surta los efectos oportunos, porque espero y deseo que concite la mayoría, el consenso mayoritario de los grupos del Parlamento. Incluso espero que cuenten con el apoyo del partido en el Gobierno. Lo que vamos a conseguir con los nombramientos mediante el sistema de concurso-oposición, desde nuestro punto de vista, es que tengamos más en cuenta las capacidades profesionales de la persona que salga designada a través del sistema como responsable de la unidad de servicio, y que esa capacidad se valore desde dos puntos de vista: desde su capacidad científica, evidentemente tenemos que intentar que dirijan esas jefaturas de las personas que científicamente mejor preparadas estén, pero también que sean las que tengan, efectivamente, capacidad de liderazgo. Porque creemos que ese es un aspecto que también debe ser muy valorado, porque al fin y al cabo de esa capacidad de liderazgo va a depender en parte que las cosas funcionen bien. Después, lo que vamos a conseguir con este concurso-oposición, además de a los mejores profesionales con capacidad de liderazgo, es valorar un proyecto. Valorar un plan de trabajo, varios planes de trabajo, y optar por el mejor plan de trabajo para que las cosas funcionen lo mejor posible en función, como digo, de unos elementos que se han objetivables y que determinen que ese plan que presenta un profesional es mejor que otro plantel presenta su compañero, y que, por tanto, que eso se pueda valorar a la hora de decidir quién tiene que ser jefe de unidad o de servicio. Y todo ello lo que va a conseguir es que seguramente consigamos mejorar en lo que al final se quiere mejorar, que es en eficiencia y eficacia y una mejor utilización de los recursos. Yo creo que el sistema de libre designación, al contrario del concurso-oposición, tiene algunos elementos, a mi juicio, que ponen en duda el propio sistema de libre designación. Por ejemplo, pone en duda, sobre todo cuando se expresa a la persona que se nombró por libre designación, la capacidad de esa persona que se ha cesado: la capacidad para liderar, la capacidad para llevar a cabo un buen plan de trabajo, y sobre todo genera muchas dudas cuando se cesa sin explicar por qué se cesa.

En segundo lugar, pone en duda la gestión que durante el tiempo en que han estado asumiendo esa persona esa responsabilidad, pues se ha

estado haciendo al frente de esa unidad o de servicio. Es decir, ¿se le cesa porque su gestión ha sido mala, o por qué se le cesa? Si la gestión ha sido mala, es evidente que quien está pagando las consecuencias es el ciudadano, a quien debemos tratar de dar el mejor servicio. Por tanto, el sistema de libre designación añade esa duda más.

Y en tercer lugar, deja entrever que, efectivamente, la decisión de libre designación atiende no tanto a lo que debiera importar, que es el mejor servicio al ciudadano, sino a la afinidad o no afinidad con quienes en un momento determinado, como ya he dicho antes, están al frente del Departamento. Y eso nos parece que añade un problema más que una solución al funcionamiento del sistema. Por todo ello, nosotros esperamos y deseamos que todos los grupos aprueben esta moción. Y ya voy a anticipar nuestra posición respecto de las enmiendas, porque el segundo turno de intervenciones intentaré que sea lo más breve posible, a poder ser para poder agradecer el apoyo de todos los grupos. En relación con la enmienda que han presentado Bildu, Aralar e Izquierda-Ezkerra, determinar o de revisar las jefaturas que existen en la actualidad, y de suprimir aquellas que no tengan ningún sentido, tengo que reconocer que quizá mi iniciativa, nuestra iniciativa, debiera haber empezado por ahí, porque creemos que es un elemento fundamental, y reconocemos que en nuestra iniciativa lo habíamos odiado y quizá no debiéramos haberlo hecho. Pero creo que, efectivamente, es empezar por el principio y empezar a construir la casa por donde se debe empezar a construir, que es por los cimientos.

Y en segundo lugar, la enmienda del Partido Popular nos parece también muy oportuna. Estamos ante una Administración en donde el nivel de interinidad es muy alto, y no estaría de más que al menos en una moción, luego en la práctica no sé si es fácil llegar a conseguirlo o no, porque el funcionamiento diario quizá tenga algo que decir respecto del nombramiento de interinos, y hasta cuando temporalmente lo son o dejan de serlo, nos parece también muy oportuno que pongamos un límite razonable –el Partido Popular lo ciñe en un año, perdón, estaba buscándolo, no lo veía–. Un año nos parece muy razonable para que a partir de ahí, evidentemente, mediante

el sistema de concurso-oposición, esas unidades o servicios en donde están responsables interinos pasen a estar ocupados por personal con un carácter más fijo y estable, dando estabilidad al propio sistema. Por tanto, aceptaremos ambas enmiendas y las apoyaremos, desde luego, de buen grado. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Por parte de los enmendantes, en primer lugar, señor Martín, por el grupo popular.

SR. MARTÍN DE MARCOS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo. Pues efectivamente, la provisión de plazas, acceso a jefaturas de servicio, de sección y de unidad del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea están reguladas por un decreto y una orden foral. El Decreto 62/2012 18 de julio, en donde se aprueban los estatutos del Servicio Navarro de Salud, en su artículo 11 J, habla de que el Director Gerente tiene atribuciones para efectuar el nombramiento interino, y en su caso de las jefaturas de la diferentes unidades orgánicas adscritas al Servicio Navarro de Salud Osasunbidea, en tanto se provean por el sistema reglamentario. Y en el artículo 16 2 dice que la jefatura del servicio y sección asistenciales se proveerán de conformidad con la normativa específica vigente del personal al servicio del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea. Por otra parte, la Orden Foral 111/2011 de 19 de septiembre regula el procedimiento o los procedimientos de ingreso y provisión de puestos de trabajo del personal sanitario de nivel A en el Servicio Navarro de Salud y se establecen en el mismo los baremos aplicables. En el artículo uno dice que la provisión de puestos de trabajo de jefaturas de servicios de sección asistenciales del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea se realizará con ocasión de vacante mediante los procedimientos establecidos. Y en el artículo dos, establece la normativa por la cual se puede acceder a la jefatura de servicios de sección, requiriendo un tiempo de trabajo mínimo de tres o cinco años en un puesto equivalente al que se usa para jefaturas. También establece que el personal que no tenga el puesto de facultativo especialista de área, si accede inmediatamente a la jefatura, accederá a un puesto de facultativo extensa lista de área con el encargo de la jefatura durante un período de seis años, a partir

del cual tendrá que ser sometido a una evaluación para ver si persiste o no en el puesto de tal jefatura. Y en el caso de que no persista después de la evaluación, el artículo 2 3 9 dice que la nueva convocatoria de la jefatura se realizará con ocasión de vacante en la unidad, pudiéndose designar interinamente entre tanto a un facultativo de la plantilla para desempeñar dicha jefatura. Efectivamente, los cargos de libre designación son cargos de confianza, son cargos que conllevan un nombramiento, y todo nombramiento de un cargo de libre designación conlleva, casi siempre, o aparejado, un cese en un momento determinado, pues cuando ya se ha cumplido la función para la que fue nombrado o cuando, en un momento determinado, quien le nombró no deposita la confianza o nos sigue depositando la confianza en esa persona. La existencia de nombramientos interinos, desde nuestro punto de vista, es imprescindible en algunos casos. Es decir, no todas las plazas de entrada pueden convocarse a concurso-oposición porque hay necesidades que cubrir a corto plazo. Las vacantes, por ejemplo, que quedan libres o los puestos son las vacantes que son de nueva creación. El concurso oposición lleva sus tiempos, lleva sus plazos, y a veces es necesario, aunque siempre se tiene que hace un nombramiento interino de entrada. Pero desde luego, si estamos de acuerdo con el espíritu de la emoción y con el hecho de que los nombramientos interinos no deben perpetuarse. No deben ser para siempre. Y yo puedo decir una cosa, y no creo que me vaya a confundir: la mayor parte de las jefaturas del servicio de dirección que hay hoy en día en el Servicio Navarro de Salud están en interinidad, porque, que yo sepa, nunca se ha hecho una evaluación al cabo de los seis años del nombramiento.

Es por ello que nosotros, teniendo en cuenta que creemos que no todas y siempre las plazas de jefatura de servicio de entrada tienen que ser por concurso-oposición, sino que es necesario hacer una interinidad, sí hemos propuesto esta enmienda in voce en el sentido de dar un plazo máximo de tiempo a esa interinidad de un año. No después de ese año convocarla, sino en el transcurso de este año sea convocada la vacante a concurso-oposición mediante los procedimientos establecidos reglamentariamente en cada momento. Creemos que es una enmienda sensata, y creemos que es una enmienda que podrá poner en su sitio las

jefaturas en este momento, y que todas las jefaturas que hay ahora mismo el Servicio Navarro de Salud estén actualizadas y regularizadas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora de Simón, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Bueno, defenderé la enmienda, pero primero daré mi posicionamiento. Bueno, evidentemente, mi grupo va a votar a favor de esta moción, como no puede ser de otra manera. Y es más, entendemos que está mucho mejor, vamos, que enriquecen la propuesta de resolución las dos enmiendas que se han presentado, y que el Partido Socialista ha asumido. En todo caso, voy a dar algunos datos que yo creo que justifican lo que hoy vamos a aprobar aquí. Son datos referidos al Complejo Hospitalario de Navarra, pero creo que dan una idea muy clara de cuál es la situación de los cargos en el Complejo Hospitalario de Navarra, en este caso, cómo han sido nombrados, y qué conclusiones se pueden sacar de ello. Las jefaturas anteriores a 1993 no están sujetas a evaluación, por lo cual se entiende que son cargos vitalicios. No son muchos, pero en todo caso, aunque esto fuera algo cuestionable, estas personas hicieron estudiar su concurso-oposición y asumieron el cargo en unas condiciones que son vitalicias. Por lo tanto, ahí no entraríamos, pero de los posteriores cargos en estos momentos hay 25 jefes de servicio y 23 de sección que han accedido al cargo por el sistema de oposición. Pero de estos, hay 18 cargos médicos que ya han pasado los seis años y no han sido objeto de evaluación. Por lo tanto, estos 18 cargos, ahora mismo, son interinos. Respecto a los médicos, además de estos, en estos momentos hay 20 jefes de servicio y 36 de sección que están en interinidad. Significa que más de la mitad de los cargos en el Complejo Hospitalario de Navarra, aquí está excluido Tudela y el hospital García Orcoyen de Estella, decía, que están ocupados por personas que no han acreditado ni ser los mejores en su especialidad ni tienen ninguna acreditación al respecto. Nosotros entendemos que esta situación resta en autonomía de la gestión de los cargos que se

ocupan, pues porque en mayor o menor medida deben sus cargos a las personas o al Gobierno que les han nombrado.

Con respecto a la unidad de enfermería, o sea, no tenemos muy claro por los datos que tenemos si los cargos anteriores a 2010 están dotados por concurso-oposición. Haremos la pregunta. Pero incluso teniendo en cuenta que hasta el 2010 estarían nombrados así, por un concurso de méritos o por un sistema de igual mérito y que contemple igual mérito y capacidad, estaríamos en este momento con los cargos posteriores al 2010, estaríamos en 48 cargos nombrados por libre designación. Serían más de la mitad, porque serían 43 cargos por concurso de méritos en el mejor de los casos, y 4 cargos de interinidad. Yo creo que los datos son aplastantes y estamos de acuerdo con la propuesta del Partido Socialista en la medida en que nos tenemos que procurar una estructura profesionalizada, elegida por méritos, por proyectos de trabajo, y no por posible sumisión al poder político. Y como decía, un nombramiento de estas características permite trabajar de forma autónoma y además permite al propio sistema exigir que se trabaje con criterios de gestión clínica y exigir que se trabaje con criterios de resultados de calidad asistencial. Respecto a la enmienda que presentamos Bildu, Aralar e Izquierda/Ezkerra yo creo que da un paso más, porque la unificación de los hospitales en el actual Complejo Hospitalario de Navarra ha supuesto en muchos casos la duplicidad de cargo, y entendemos que hasta el momento no se ha solucionado. Por lo tanto, es algo fundamental. Además, como decía el señor Caro, que hay que empezar por hacer un análisis de la estructura de cargos, de la necesidad de los mismos o no, pues evidentemente el hacer una revisión muy, muy rigurosa de aquellas jefaturas o aquellos cargos que no pueden ser necesarios ayudaría a tener una gestión más eficiente y, desde luego, evidentemente supondría un ahorro que en unos momentos como los que estamos viviendo sería muy oportuno. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Bien, turno a favor de la moción y que también se manifiestan los distintos portavoces acerca de las enmiendas. Señor Pérez Prados, por UPN.

SR. PÉREZ PRADOS: Muchas gracias. Bien, pues entendemos que se acepta la enmienda de adición con un nuevo punto 2 y se acepta la enmienda de sustitución, con lo cual quedarían las dos para la votación. Si nos permiten votar por puntos, nosotros en principio, en la enmienda segunda de adición estaríamos de acuerdo con que se supriman las que no sean estrictamente necesarias para una gestión eficiente, efectivamente, y suerte le deseamos al que tenga que tomar esa decisión de cuáles son aquellas que no son estrictamente necesarias a falta de un análisis profundo y detenido y de tener también el consenso de profesionales. Pero bueno, en eso estamos de acuerdo y votaríamos que sí a esta enmienda de adición.

En el otro punto, punto primero, podríamos decir, pues aquí tenemos algunas dudas, pero nuestra postura en principio sería de abstención porque la normativa o la norma legal que regula todos estos aspectos a los que se refiere el punto uno de la enmienda son la Ley Foral 11/1992 de 20 de octubre y el Decreto Foral 347/1993 de 22 de noviembre, que apuntan fundamentalmente a que estos nombramientos se realicen como a través del concurso-oposición, ¿no? Pero claro, deja abiertos otros aspectos que, entendemos, pueden ser necesarios. Tampoco sabemos si el año máximo de interinidad es suficiente o no, habida cuenta que en los concursos oposición que se celebren y se convoquen las plazas correspondientes tienen que estar previamente contempladas en una oferta pública de empleo, en una OPE, ¿no? Y luego, el propio concurso-oposición suele llevar un plazo aproximado de un año normalmente porque bueno, los que van a concursar además lo necesitan para preparar todos los documentos, memorias y temas en algunos casos para realizar estos concursos-oposición. Y también se ha indicado que hay algunos momentos en que se producen vacantes y no se puede dejar el puesto cubierto. Si solamente se puede cubrir por concurso-oposición, pues necesariamente dejaría un plazo al descubierto esas plazas, esos puestos necesarios. Entonces, entendemos que la ley contempla bien la normativa actual todos estos aspectos, que presenta unas dificultades de gestión esta propuesta, y ante esta situación optamos por la abstención al punto primero, si nos permiten votar por puntos, los dos que tiene la moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora Ruiz Jaso, por Bildu.

SRA. RUIZ JASO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, voy a ser breve. Desde luego, apoyaremos la moción presentada por el Partido Socialista, y bueno, posicionándonos ya sobre la enmienda de sustitución presentada por el Partido Popular, que no altera en absoluto el fondo, entendemos, de lo que estaba planteando el Partido Socialista, sino que, bueno pues dan un plazo de un año, y en el fondo a lo que va es a convertir de alguna manera esos puestos de jefaturas de servicio, de sección y de unidad, que han sido hasta ahora cargos de libre designación, en un proceso en el cual se valoren mediante concurso-oposición. Hay dos criterios muy claros. Uno es la profesionalización y otro es la transparencia. Y en aras de esos dos conceptos, desde luego, estamos completamente de acuerdo. Ya se han dicho aquí, ya se han expuesto argumentos diversos. Es evidente que tienen que prevalecer los criterios de profesionalidad, de gestión, de liderazgo, decía también el señor Caro, de proyectos, y no en lo que puede ser o desde luego puede haber sospechas de amiguismos o de afinidades políticas. Estamos hablando de gestión y clarísimamente hay que buscar la profesionalización de esos cargos.

Y respecto a la enmienda que hemos presentado, y ya la señora de Simón la ha expuesto, y con los datos que ha dado yo creo que aún queda más en evidencia la necesidad de aprobar también, como veo que va a ser aprobada la enmienda, y me congratulo sinceramente porque esa misma petición ya la presentamos en una moción registrada en octubre de 2011 y debatida en febrero de 2012, a la cual tanto UPN como el Partido Socialista votaron en contra. Por tanto, pues sinceramente me congratula. Me congratula. Sí, sí. Concretamente exactamente eso. Que se hiciera, que se revisara, que se hiciera un estudio del número de jefaturas, sobre las jefaturas que había en Osasunbidea –la tengo aquí, luego, si se la quiere ver–, en aras de optimizar recursos, ya que entonces es cuando empezábamos a ver los recortes, pero en el personal de trabajadores y trabajadoras, no en jefaturas, y UPN en ese caso, tengo aquí el debate de aquella moción, UPN aludía que

era innecesario. Que era innecesario, porque ya con la unificación de los servicios del complejo hospitalario esa reducción de las jefaturas se iba a producir de facto, cosa que año y medio más tarde vemos que no ha sido así. Se han llegado a unificar servicios, se están unificando servicios, pero lo que no desaparece son las jefaturas. Y hay un estudio de hace cuatro o cinco años realizado por el sindicato Lab, en el cual se demuestra claramente que hay jefes de servicio, hay jefes de unidad, que son jefes de sí mismos. De sí mismos. En este período de tiempo eso se ha ido, porque era bastante escandaloso, se han ido reduciendo, lógicamente, pero aún queda por revisar y queda por suprimir. Quedan por suprimir, entendemos, que muchos de esos cargos. Por tanto, pues ya que hablamos de optimizar recursos, hablamos de eficiencia, lo que pedimos mediante esta enmienda es eso: que se revise. Que se revise todo ese número de jefaturas, porque entendemos que alguna de ellas, al menos, no es necesaria, desde luego, para la gestión. Y una vez que se revise, le pediremos al Departamento de Salud los datos, les pediremos los números, y lógicamente entendemos que el propio Departamento, a la vista de que si realmente se constata que hay jefaturas de unidad, de sección, de servicio, que no son imprescindibles para la gestión, pues bueno, que se supriman. Lógicamente. Y agradezco el voto a favor de todos los grupos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Señora Fernández de Garaialde, por Aralar-Na Bai.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues voy a empezar un poco diciendo: coherencia, no aportamos nada, nuestro trabajo va encaminado a obstaculizar, el de otros solo aporta en positivo, con la sanidad no hay que hacer política. Bueno, pues evidentemente, como coherentes creo que sí somos, voy a leer absolutamente exactamente lo que dije en el debate cuando se presentó parte de lo que en esta moción se dice. “Hay que profesionalizar la gestión. Existen problemas de organización de liderazgo profesional. La organización de los servicios sanitarios ha pasado a una cultura muy jerarquizada y burocrática, con jefes inamovibles, a otra en la que para huir de esta situación se ha

potenciado la libre designación a criterio del político de turno y en la que lo importante son los conocimientos científicos. No es la validez científica, ni organizativa, ni la capacidad de liderazgo, sino la descripción política y el amiguismo, que han ido creciendo con el mayor descaro. Por ello, creemos en la profesionalización y en la utilización del concurso-oposición y procedimientos de oposición. Hay que profesionalizar la gestión con accesos utilizando el procedimiento de oposición con cursos de mérito y eliminar las jefaturas innecesarias. Evidentemente, seguimos en la misma coherencia, y vamos a votar a favor, evidentemente. Y lo que sí me congratula es que el trabajo de la oposición, de aquellos que siempre hemos sido oposición, va poco a poco saliendo adelante, aunque nadie quiera reconocer que de verdad aportamos en positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. Bien, entonces, señor Caro, su turno de réplica, y creo que ha dicho que admitía las dos enmiendas.

SR. CARO SÁDABA: Sí, pues nada más me gustaría agradecer la posición de todos los grupos, y en todo caso quizá lamentar el hecho de que se pueda llegar a la abstención, en alguno de los casos, de sumar en positivo. Yo lo he intentado. Ustedes también. Lo que pasa es que a veces no consideramos que, cuando una propuesta que suma en positivo o no, la consideración tiene que quedar a la determinación de cada uno del resto de los grupos. Antes no hubo consenso, yo no recuerdo por qué. Probablemente porque no estaba asumiendo esta responsabilidad, pero celebro que hoy sí coincidamos. Por tanto, en fin, no se trata de que yo me apunte el mérito. Si quieren, apúntenselo ustedes, como ha hecho la señora Fernández de Garaialde. Yo creo que al final, como ganan los ciudadanos, me doy perfectamente por satisfecho. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): Gracias. En este caso, la enmienda de sustitución del Partido Popular pasaría a ser el primer punto de la moción y la enmienda de adición de los tres grupos Bildu, Izquierda/Ezkerra y Aralar pasaría a ser el punto número dos de la moción. Como se ha solicitado votación por separado, votamos la primera enmienda. Votos a favor:

nueve. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: seis. Queda aprobada la primera enmienda presentada por el grupo popular.

Votamos la segunda enmienda, que sería el punto número dos de la moción. Votos a favor: quince. Se aprueba por unanimidad. Y señoras y señores Parlamentarios, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 14 minutos.)